

Andez de Cruz, Miguel Bibiano de Gila  
D. Juan Antonio Fernandez, Pedro Jimenez  
de Herrera Jose Jimenez viudo D. Pedro  
Pezalaco Tomas, Jose Martinez de Molina  
D. Fran.º Perez de los Lobos, Alonso Guan  
diola de Jimenez, Juan Herrera de Abe  
llan y D. Eustasio Manzana, y entrados con  
el Ayuntamiento de el Decreto del Sr. In  
tendente que ha recaido á los Expedientes  
de Subastas del ramo de Consumos y la  
relaxacion hecha por Real orden de cin  
co de Marzo del año proximo pasado  
inserta en el Boletín de diez y siete del  
mismo Baxo el Num.º 578 el Ayunta  
miento acordó y los Mayores Contribu  
yentes convinieron en que se le haga  
presente al Sr. Intendente. Que si efe  
ctivamente en el Arrendamto para la ven  
ta esclusiva al por menor hay un per  
juicio á el Pueblo en general en bene  
ficio de los Comercios este queda substa  
nado al hacer el Repartimto para no  
siendo suficiente el producto de estos  
Arrendamtos para cubrir las cuotas que  
á las especies sujetas á Consumos corres  
ponde se reparta sobre los Proprietarios  
el deficit que resulta, teniendo presente  
la parte de especie puesta en Arrenda  
miento que se padece al por mayor

